



PROTOCOLO PROCESO DE ADMISIÓN 2019

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo establecer los procedimientos necesarios para cumplir con la normativa emanada por la Superintendencia de Educación, en relación a los Procesos de Admisión.

Estas indicaciones rigen en conformidad a lo prescrito en el D.F.L N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del D.F.L 1, de 2005. Estableciéndose lo siguiente:

- Los colegios deben implementar procesos de selección, de tal manera que todos los niños, niñas y jóvenes postulantes sean evaluados y seleccionados en base a criterios conocidos y no discriminatorios.
- Los procesos de selección o admisión deben ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias (LGE - Art. 13).
- Desde el primer nivel de transición (pre-kínder) a 6° Básico, el proceso de admisión en ningún caso podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante.
- No se podrá exigir como requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante (LGE Art.12).

QUÉ DEBE CONTEMPLAR EL PROCESO DE ADMISIÓN:

- ❖ La LEY GENERAL DE EDUCACIÓN – DFL2 de 2009 de MINISTERIO DE EDUCACIÓN Art. 13° y 14, señala que el sostenedor deberá informar sobre:
 - ❖ - Número de vacantes por nivel.
 - Criterios generales de admisión
 - Plazo de postulación y fecha de publicación de resultados.
 - Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar.
 - Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes.
 - Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso.
 - Proyecto Educativo del establecimiento.

Una vez realizado el proceso de admisión, el establecimiento deberá publicar en un lugar visible y opcionalmente en un medio electrónico la lista de los admitidos.





En el caso de la selección de IIº, IIIº y IVº Medio, el colegio deberá entregar, a aquellos apoderados que lo soliciten, los resultados de las pruebas, firmado por el encargado del proceso de admisión del establecimiento.

El cobro que realicen los establecimientos subvencionados por proceso de admisión no podrá superar el monto de la matrícula fijado anualmente por el MINEDUC (\$3.500).

II. INDICACIONES OPERATIVAS

2.1.- El Proceso de Admisión de nuestra institución estará normado de acuerdo a las disposiciones explicitadas en la presente reglamentación interna.

2.2.- Las etapas del Proceso de Admisión se llevarán a cabo de acuerdo al calendario fijado anualmente, el que será informado en la página web del Liceo, reuniones de apoderados o paneles informativos. Todo cambio se comunicará de igual forma.

2.3- El responsable del Proceso de Admisión será el Rector y las Coordinaciones de cada Ciclo, en cuya jefatura recae la función de “Encargado del Proceso de Admisión”. Toda documentación a elaborar e implementar estará a su cargo.

2.4.- Respecto a la información relativa al Proceso de Admisión, se estimará oficial únicamente la que emane de los responsables del proceso. **La Dirección no se responsabilizará por informaciones obtenidas a través de terceras personas, estén o no vinculadas al Liceo.**

2.5.- El Liceo Leonardo Murialdo otorga prioridad a las familias de nuestra comunidad educativa (hermanos y hermanas de estudiantes del liceo, hijos o hijas de funcionarios), **quienes también deben cumplir con cada una de las etapas del proceso.**

2.6.- El proceso de Admisión inicia el 14 de Agosto del 2018, con una reunión informativa.





III.- ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019

- 3.1.- Todos los trámites correspondientes a la postulación, revisión de antecedentes, aplicación de test, aplicación de encuesta y matrícula, se realizarán solamente en el Establecimiento, ubicado en Santa Filomena 159, de acuerdo a los horarios que se informarán oportunamente.
- 3.2.- El Liceo Leonardo Murialdo es particular subvencionado con Financiamiento Compartido.

IV.- VACANTES OFRECIDAS PARA EL AÑO 2019

CURSO	VACANTES
1° Básico	123
2° Básico	2
3° Básico	4
4° Básico	0*
5° Básico	0*
6° Básico	0*
7° Básico	0**
8° Básico	0**
1° Medio	0**
2° Medio	0*
3° Medio	0*
4° Medio	0*

***Vacantes sujetas a retiros o repitencias.**

****No se abrirá proceso de selección por ausencia de vacantes**



PROCESO DE ADMISIÓN 2019

1° a 6° BÁSICO:

1.- Requisitos de Postulación:

Quien postula a 1° Básico debe:

- ❖ Tener 6 años cumplidos al 31 de marzo del 2019.

El apoderado del postulante de 1° a 6° Básico debe:

- ❖ Descargar de la página web: www.liceomurialdo.cl los documentos para postulación: Ficha de postulación, Declaración de conocimiento y adhesión al PEI.
- ❖ Pagar el arancel del Proceso de Admisión.
- ❖ Entregar documentación solicitada.

2.- Documentos solicitados:

- ❖ Certificado de Nacimiento.
- ❖ Ficha de postulación.
- ❖ Declaración de conocimiento y adhesión al PEI.

3.- Fechas contempladas en el Proceso de Admisión 2019:

- ❖ **Martes 14 de Agosto del 2018 a las 18:00 hrs:**
Reunión Informativa para las familias interesadas en postular a su hijo o hija de 1° a 6° Básico.
Lugar: Capilla del Liceo
- ❖ **Jueves 16 de Agosto del 2018 desde las 08:00 hrs:**
Se puede descarga de la página web www.liceomurialdo.cl la documentación necesaria para la postulación 2019.
- ❖ **Martes 21 de Agosto al Martes 28 de Agosto del 2018:**
Recepción documentación de postulación de 1° a 6° Básico.
Horario: 10:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 hrs
Lugar: Secretaría del Liceo.
Valor Arancel: \$3.500
- ❖ **Martes 9 de Octubre a las 16:00 horas:**
Selección de postulantes al azar de 1° Básico a 6° Básico
Modalidad al azar
- ❖ **Viernes 19 de Octubre a las 15:00 horas:**
Publicación listado oficial de aceptados y lista de espera.
Lugar: Página web www.liceomurialdo.cl y portería del Liceo.

